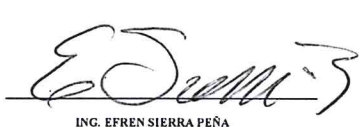
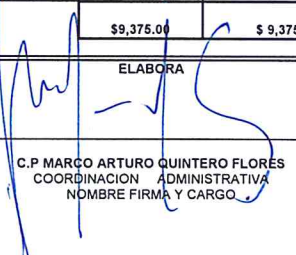


## OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud.

Folio

| C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                      | Fecha:                                                                                    |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ESPINOSA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FAZ                                                                                  | 07 DE DICIEMBRE DE 2015                                                                   |               |
| Apellido Paterno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Apellido Materno                                                                     | MARTIN                                                                                    |               |
| Adscripción:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                      | Nombre (s)                                                                                |               |
| Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      | PQ2 Inspector de Recursos Naturales                                                       |               |
| Nivel y Puesto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                      | PQ2 Inspector de Recursos Naturales                                                       |               |
| <p>Hago de su conocimiento que usted ha sido <b>COMISIONADO</b> a los Municipios de Guadalupe Victoria, Lafragua, Ahuazotepec, Zacatlan, Aquixtla, Tetela de Ocampo, Ixtacamaxtitlan, Honey Huauachinango, Tlahuapan, Chignahuapan, Tehuacan, San Jose Chiapa, de Estado de Puebla.</p> <p>Durante: 15 Días: el 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13 17, 18, 19, 20, 23, 26 y 27 de Noviembre, 05 de diciembre de 2015.</p> <p>Con el objeto de <b>REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</b> implementa operativo en materia forestal, flora y fauna, realizar inspecciones a predios forestales, realizar inspecciones a centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, impartir curso de capacitación de legislación ambiental a comités de vigilancia social participativa, dar atención a la solicitud del Ministerio Público Federal, emitiendo los peritajes correspondientes, así dar cumplimiento a acuerdos y resoluciones administrativas.</p> <p>Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:</p> |                                                                                      |                                                                                           |               |
| LUGAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                      | DÍAS:                                                                                     | CUOTA DIARIA: |
| 06/11/15.- Se realizó visita de inspección al predio denominado "parcela No. 737 del Ejido de Saltillo Lafragua," ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 07/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la Región de la Sierra Norte de Puebla, (municipios de Zacatlan, Chignahuapan, Aquixtla y Tetela de Ocampo), Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 08/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la Región de la Sierra Norte de Puebla, (municipios de Zacatlan, Chignahuapan, Aquixtla y Tetela de Ocampo), Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 10/11/15.- Se dio inicio a la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "parcela No. 737 del Ejido de Saltillo Lafragua," ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 11/11/15.- Se concluyo la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "parcela No. 737 del Ejido de Saltillo Lafragua," ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 12/11/15.- Se dio inicio a la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "parcela No. 564 del Ejido Calpaneria," ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 13/11/15.- Se concluyo la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "parcela No. 564 del Ejido Calpaneria," ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 17/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la Región de la Sierra Norte de Puebla, (La Magdalena, municipio de Honey), Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 18/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la Región de la Sierra Norte de Puebla, (La Magdalena, municipio de Honey) Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 19/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la Región de la Sierra Norte de Puebla, (Tenango de Las Flores, municipio de Huauachinango), Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 20/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la Región de la Sierra Norte de Puebla, (Tenango de Las Flores, municipio de Huauachinango), Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 23/11/15.- Se realizó recorrido de vigilancia a las áreas forestales del Ejido de San Pedro Matamoros, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 26/11/15.- Se impartio curso de capacitación en legislación ambiental a los integrantes del comite de vigilancia social participativa del Ejido de La Gira, Municipio de Chignahuapan y a los del Ejido Ayehualulco, Municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 27/11/15.- Se asistió a la inauguración de la temporada navideña organizada por la UMAFOR 2107, de Tehuacan- Sierra Negra, del Estado de Puebla, así mismo se realizó plática referente a los lineamientos jurídicos aplicables para la comercialización de productos navideños, de la misma manera se realizó recorrido de vigilancia al Ejido de San Bernardino Lagunas Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| 05/12/15.- Se implemento operativo en materia forestal y de vida silvestre en la Región de la Sierra Norte de Puebla, (municipios de San Jose Chiapa, Estado de Puebla, y en el Municipio de El Carmen Tequexquiltla, Tlaxcala, pernoctando en la misma localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                      | 1                                                                                         | \$ 625.00     |
| OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                      |                                                                                           |               |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                           |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                      | \$9,375.00                                                                                | \$ 9,375.00   |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      |                                                                                           |               |
| AUTORIZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS                                      | ELABORA                                                                                   |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |      |               |
| ING. EFREN SIERRA PEÑA<br>ENCARGADO DE DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA<br>PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO<br>DE PUEBLA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | C. MARTIN ESPINOSA FAZ.<br>INSPECTOR COMISIONADO<br>NOMBRE FIRMA Y CARGO             | C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES<br>COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>NOMBRE FIRMA Y CARGO. |               |





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

|                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| Fecha                             | de               |
| Clasificación                     |                  |
| Unidad Administrativa             | Deleg. Pue.      |
| Reservada                         |                  |
| Periodo de Reserva                | 5 Años           |
| Fundamento Legal                  | Art. 13 fracción |
| V de la LFTAIPG                   |                  |
| Ampliación del periodo de reserva |                  |
| Confidencial                      |                  |
| Fundamento Legal                  |                  |
| Rúbrica del Titular de la Unidad  |                  |
| Fecha de                          |                  |
| Desclasificación                  |                  |
| Rúbrica y Cargo                   |                  |
| de Servidor                       |                  |
| Público                           |                  |
| Subdelegado de Recursos Naturales |                  |

Hoja No. 1 de 2

Acta circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0125 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3843 /15

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 10:00 (Diez) horas con (Cero) minutos del día **06 (seis) del mes de Noviembre de 2015**, Estando constituidos en el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla, lugar acordado para la cita y posterior traslado la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, los CC. **Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz**, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y el **C. Jaime Luna Flores**, en su carácter de propietario y/o posesionario de la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 19° 12'43.8" Latitud y 097° 20'23.2 Longitud Oeste, quien en este acto se identificó con la tarjeta INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores) folio T 2102905832, a nombre del C. Jaime Luna Flores, y quien señalo como su domicilio particular y para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Monte Olimpo No. 26, Colonia Plazas de Guadalupe, C.P. 72260, Puebla, Puebla, con teléfono celular 044-2221401468, -----

Lo anterior en atención al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3842/15, y en cumplimiento a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3843/15, ambos de fecha 04 de Noviembre de 2015, expedidos por el Ing. **Efren Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla**, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efren Sierra Peña". Documentos mediante los cuales se nos comisionó y ordena realizar visita de inspección en materia forestal referente a las actividades de cambio de uso de suelo en terreno forestal en los terrenos forestales correspondientes a la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de la Fragua, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 19° 12'43.8" Latitud y 097° 20'23.2 Longitud Oeste, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores.---

Por lo una vez constituidos en el referido lugar, nos entrevistamos con el C. **Jaime Luna Flores**, a quien un día anterior se le notificó vía telefónica de la cita, y una vez explicado el alcance de la orden de inspección al y el motivo de la presencia del personal oficial, argumentó estar de acuerdo con la visita de inspección, para lo cual firmo de recibido la orden de inspección, asentando de puño y letra lo siguiente: "recibi original y doy permiso para que pasen al predio, 6/11/2015, Jaime Luna Flores" asentando su firma". Mas sin embargo se negó rotundamente a acompañar al personal oficial a ubicar y delimitar los linderos de la citada parcela, manifestando que con la coordenada geográfica que se señalaba en la orden de inspección se podía ubicar el sitio sin necesidad de que él nos acompañara, persistiendo en que era necesario su apoyo para ubicar correctamente el multicitado predio, negándose, proporcionando solamente una copia del plano, dando pistas y señas de como llegar a la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de la Fragua, Estado de Puebla, por lo que se buscó a las autoridades Ejidales Saltillo Lafragua, Lafragua, Puebla, sin que fuera posible su localización, ante tal situación se optó por ubicar la coordenada geográficas 19° 12'43.8"---

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 2 de 2

Acta circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0125 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3843 /15

Latitud y 097° 20'23.2 Longitud Oeste, lugar que corresponde a una mina de extracción o explotación de material pétreo (tepitzil), el cual en la actualidad se encuentra abandonado, es decir sin actividad reciente, observándose actualmente el establecimiento en algunos sitios de regeneración natural de ejemplares de especies arbóreas arbustivas y herbáceas de los géneros Yucca spp. (Palma) Pinus sp. (Pino), Opuntias sp. (Nopales); Junniperus sp. (Enebro o sabinos); Buddleja sp. (Tepozan) así como escobas, gigante y pastos entre otros, mas sin embargo considerando el entorno del área de extracción del material pétreo, en las áreas adyacentes del sitio que se inspecciona crece y se desarrolla de manera natural o espontánea vegetación forestal característica de Matorral Desertico Rosetofilo, de acuerdo a las cartas de uso de suelo y vegetación serie V del INEGI, presentando diversas exposiciones y pendientes siendo predominante en el estrato superior, de los género Yucca spp. (Palma) Pinus sp. (Pino); Quercus sp. (Encino), Opuntias sp. (Nopales); Junniperus sp. (Enebro o sabinos); Buddleja sp. (Tepozan) Agaves sp. (Magueyes) y en el sotobosque arbustos (escobas, gigante y pastos entre otros) sin tener la certeza de que el referido sitio pertenezca o sea parte de la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de la Fragua, Estado de Puebla.

Por lo que ante tal situación, se considera replantear la orden de inspección, para que en su momento se atienda la diligencia de inspección con los CC. Integrantes del Comisariado del Núcleo Agrario Ejidal de Saltillo Lafragua, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, por lo que se citan a las referidas autoridades para el día martes 10 de Noviembre de 2015.

Por todo lo antes descrito en la presente, no fue posible desahogar la diligencia ordenada en la orden de inspección contenida dentro del oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/3843/15 de fecha 04 de Noviembre de 2015, levantándose la presente para lo fines legales a que haya lugar, por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 06 (seis) del mes de Noviembre de 2015.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

## **INFORME DEL OPERATIVO EN MATERIA "FORESTAL"** **REGIÓN "SIERRA NORTE" DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Lugar:**

Municipios de Ahuazotepec, Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla y Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

**Fecha:**

07 y 08 de noviembre de 2015

**Personal participante por parte de Profepa:**

- Ing. Efrén Sierra Peña
- Ing. Martín Espinosa Faz
- Ing. Juan Manuel Flores Triste
- Ing. Félix Gómez Velasco
- Biol. Arturo San Román Mejía
- Ing. Beatriz Herrera Meza
- Ing. Adrián Ramírez González
- Lic. Eder Peralta Torres
- Lic. Godofredo Rosales Carbajal



**Apoyo de otras instituciones:**

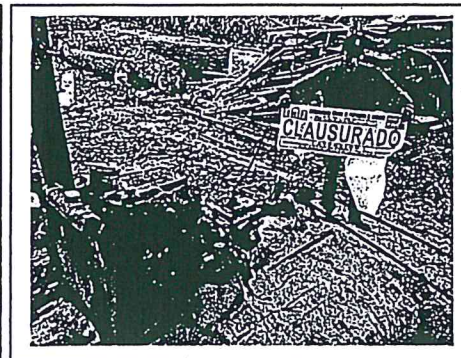
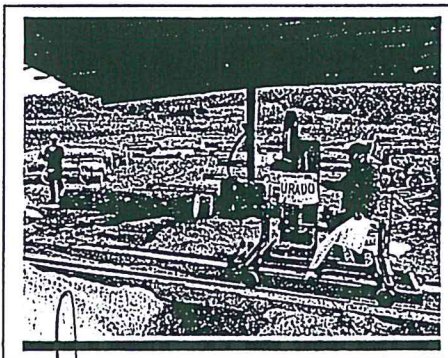
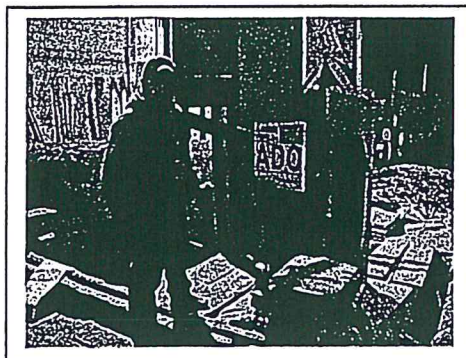
- Elementos del 8vo. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales de la 25 Zona Militar a cargo de los Comandantes Álvaro Galeote Arias y José Antonio Estanislao Cerón López más 30 elementos

**Vehículos utilizados:**

- 3 vehículos oficiales (PROFEPA)
- 8 vehículos (Defensas Rurales)

**CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES INSPECCIONADOS:**

| Razón Social                                                             | Ubicación                                                                                     | No. Acta                  | No. Expediente                | Resultados Obtenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Autoproveedora de Madera Cuevas<br>Propietario: José Luis Cuevas Cazares | Domicilio conocido/n<br>Ampliación Santa Martha, Jicolapa, Zacatlán, Pue.                     | PFPA/27.3/2C.27.2/0188/15 | PFPA/27.3/2C.27.2/0127/15-208 | requisición inadecuada; las remisiones forestales y reembarques forestales así mismo no justifican la salida o existencia física de un volumen de 4,890 m <sup>3</sup> de pino.                                                                                                                                |
| Maderas del Sureste<br>Propietario: Leobardo Carrasco Domínguez          | Domicilio conocido<br>Kilometro 97 Carretera Zacatlán - Tejocotal, Atotonilco, Zacatlán, Pue. | PFPA/27.3/2C.27.2/0189/15 | PFPA/27.3/2C.27.2/0128/15-208 | Clausura Total Temporal y Aseguramiento precautorio de: 355 pza. madera en rollo de pino medidas comerciales (104,479 m <sup>3</sup> r) 1394 pza. madera con escuadría aserrada de pino (24,012 m <sup>3</sup> as) Aseguramiento precautorio de la maquinaria y equipo: Una torre de aserrío y un carro manual |
| Silvia Juárez Ramírez                                                    | Camino viejo El Alcanfor s/n Ahuazotepec, Pue.                                                | PFPA/27.3/2C.27.2/0190/15 | PFPA/27.3/2C.27.2/0129/15-208 | Clausura Total Temporal y Aseguramiento precautorio de: 130 pza. madera en rollo de pino medidas comerciales (12,862 m <sup>3</sup> r) 7558 pza. madera con escuadría aserrada de pino (111,486 m <sup>3</sup> as)                                                                                             |



Personal Participante

Ing. Martín Espinosa Paz  
Inspector Federal

Ing. Juan Manuel Flores Triste  
Inspector Federal

Ing. Félix Gómez Velasco  
Inspector Federal

Biol. Arzuro San Román Mejía  
Inspector Federal

Ing. Beatriz Herreña Meza  
Inspector Federal

Ing. Adrián Ramírez González  
Inspector Federal

Lic. Eder Peralta Torres  
Abogado

Lic. Godofredo Rosales Carbajal  
Abogado

Ing. Efrén Sierra Peña  
Subdelegado de Recursos Naturales



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

|                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| Fecha                             | de               |
| Clasificación                     |                  |
| Unidad Administrativa             | Deleg. Pue.      |
| Reservada                         |                  |
| Periodo de Reserva                | 5 Años           |
| Fundamento Legal                  | Art. 13 fracción |
| V de la LFTAIPG                   |                  |
| Ampliación del periodo de reserva |                  |
| Confidencial                      |                  |
| Fundamento Legal                  |                  |
| Rúbrica del Titular de la Unidad  |                  |
| Fecha de                          |                  |
| Desclasificación                  |                  |
| Rúbrica y Cargo de                |                  |
| Servidor                          |                  |
| Público                           |                  |
| Subdelegado de Recursos Naturales |                  |

Hoja No. 1 de (9)\*  
Acta de Inspección No. PFFA/27.3/2C.27.2/ 0193 /15  
Orden de Inspección No. PFFA/27.3/2C.27.2/ 3894 /15  
Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.2/0131/15-093

## ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

**Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos:** Estando constituidos en el predio que corresponde a la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 10 (diez) del mes de Noviembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFFA/27.3/2C.27.2/3893/15, y a la orden de inspección PFFA/27.3/2C.27.2/3894/15, ambos de fecha 09 de Noviembre de 2015, expedidos por el Ing. Efren Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efren Sierra Peña". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en materia forestal referente a las actividades de cambio de uso de suelo en terreno forestal en los terrenos forestales correspondientes a la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de la Fragua, Estado de Puebla, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores.

**Segundo.- Identificación del Visitado:** Acto seguido el personal actuante requiere la presencia de los CC. Integrantes del Núcleo Agrario Ejidal de Saltillo Lafragua, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, compareciendo en este acto los CC. Manuel Díaz Torres y Rosendo Juárez Gomez, quienes se ostentaron con el carácter de Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal de Saltillo Lafragua, municipio de Lafragua, Estado de Puebla, respectivamente, y quienes en este acto se identificaron con el primero de ellos Credencial IFE No. IDMEX1161498701, con domicilio en Calle Independencia No. 8, Localidad de Saltillo, C.P. 75060, Municipio de Saltillo Lafragua, Estado de Puebla, y el segundo de ellos con credencial IFE No. IDMEX1148407296, con domicilio en Avenida Reforma No. 17, Localidad de Saltillo, C.P. 75060, Municipio de Saltillo Lafragua, Estado de Puebla, y acreditando el carácter con el que se ostentaron mediante su dicho bajo protesta de decir verdad, por no contar con documento idóneo que así lo acredite en este momento.

**Tercero. Acreditación del Personal Comisionado:** Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales folios números 013 y 014, respectivamente expedidas el Ing. Efren Sierra Peña, en el carácter de Encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha de expedición del 01 de Octubre de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015

5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2462804 Fax 18975 Lada sin Costo 01800 PROFEPA [www.profepea.gob.mx](http://www.profepea.gob.mx)

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO SALTILLO  
LAFRAGUA  
Municipio: Lafragua, Pue.  
2011 - 2014

\* dice 9 debe decir 11



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 4 de 11

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0193 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3894 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0131/15-093

de suelo forestal observar lo señalado el artículo 58 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

1.- Por lo que se procedió a realizar recorrido a fin de obtener las coordenadas geográficas del área y estimar la superficie total correspondiente a la mina de extracción de material pétreo (tepitzil) obteniéndose lo siguiente:

Coordenadas geográficas del polígono correspondiente al área afectada en la parcela 737 del ejido Saltillo Lafragua, Puebla.

| vértice | Coordenadas geográficas |                | vértice | Coordenadas geográficas |                | vértice | Coordenadas geográficas |                |
|---------|-------------------------|----------------|---------|-------------------------|----------------|---------|-------------------------|----------------|
|         | Latitud norte           | Longitud Oeste |         | Latitud norte           | Longitud Oeste |         | Latitud norte           | Longitud Oeste |
| 1       | 19° 12' 41.2"           | 97° 20' 24.6"  | 22      | 19° 12' 42.6"           | 97° 20' 26.6"  | 43      | 19° 12' 54.0"           | 97° 20' 27.0"  |
| 2       | 19° 12' 40.5"           | 97° 20' 26.4"  | 23      | 19° 12' 43.4"           | 97° 20' 26.2"  | 44      | 19° 12' 52.2"           | 97° 20' 24.6"  |
| 3       | 19° 12' 42.3"           | 97° 20' 27.4"  | 24      | 19° 12' 42.2"           | 97° 20' 22.2"  | 45      | 19° 12' 51.5"           | 97° 20' 24.5"  |
| 4       | 19° 12' 42.8"           | 97° 20' 28.3"  | 25      | 19° 12' 43.3"           | 97° 20' 21.1"  | 46      | 19° 12' 51.2"           | 97° 20' 23.8"  |
| 5       | 19° 12' 42.4"           | 97° 20' 29.0"  | 26      | 19° 12' 43.8"           | 97° 20' 24.6"  | 47      | 19° 12' 50.4"           | 97° 20' 23.1"  |
| 6       | 19° 12' 43.7"           | 97° 20' 29.5"  | 27      | 19° 12' 44.5"           | 97° 20' 23.7"  | 48      | 19° 12' 49.6"           | 97° 20' 23.2"  |
| 7       | 19° 12' 43.9"           | 97° 20' 31.0"  | 28      | 19° 12' 46.7"           | 97° 20' 23.3"  | 49      | 19° 12' 49.6"           | 97° 20' 22.7"  |
| 8       | 19° 12' 45.2"           | 97° 20' 32.3"  | 29      | 19° 12' 46.8"           | 97° 20' 22.2"  | 50      | 19° 12' 50.4"           | 97° 20' 22.3"  |
| 9       | 19° 12' 46.0"           | 97° 20' 33.9"  | 30      | 19° 12' 47.4"           | 97° 20' 23.7"  | 51      | 19° 12' 51.0"           | 97° 20' 21.5"  |
| 10      | 19° 12' 46.5"           | 97° 20' 34.6"  | 31      | 19° 12' 48.3"           | 97° 20' 25.0"  | 52      | 19° 12' 52.5"           | 97° 20' 20.8"  |
| 11      | 19° 12' 47.7"           | 97° 20' 35.0"  | 32      | 19° 12' 50.3"           | 97° 20' 26.1"  | 53      | 19° 12' 53.9"           | 97° 20' 21.8"  |
| 12      | 19° 12' 49.3"           | 97° 20' 35.3"  | 33      | 19° 12' 50.3"           | 97° 20' 27.7"  | 54      | 19° 12' 55.6"           | 97° 20' 22.1"  |
| 13      | 19° 12' 49.6"           | 97° 20' 34.2"  | 34      | 19° 12' 52.6"           | 97° 20' 29.8"  | 55      | 19° 12' 56.5"           | 97° 20' 22.6"  |
| 14      | 19° 12' 48.4"           | 97° 20' 33.3"  | 35      | 19° 12' 54.0"           | 97° 20' 30.9"  | 56      | 19° 12' 55.4"           | 97° 20' 23.9"  |
| 15      | 19° 12' 47.8"           | 97° 20' 33.1"  | 36      | 19° 12' 55.2"           | 97° 20' 30.6"  | 57      | 19° 12' 56.2"           | 97° 20' 25.3"  |
| 16      | 19° 12' 47.3"           | 97° 20' 31.8"  | 37      | 19° 12' 55.0"           | 97° 20' 29.7"  | 58      | 19° 12' 57.0"           | 97° 20' 25.7"  |
| 17      | 19° 12' 46.5"           | 97° 20' 31.5"  | 38      | 19° 12' 53.4"           | 97° 20' 29.3"  | 59      | 19° 12' 57.5"           | 97° 20' 26.7"  |
| 18      | 19° 12' 46.5"           | 97° 20' 30.8"  | 39      | 19° 12' 52.5"           | 97° 20' 29.0"  | 60      | 19° 12' 57.9"           | 97° 20' 27.5"  |
| 19      | 19° 12' 47.4"           | 97° 20' 30.5"  | 40      | 19° 12' 51.2"           | 97° 20' 27.8"  | 61      | 19° 12' 58.3"           | 97° 20' 27.2"  |
| 20      | 19° 12' 45.4"           | 97° 20' 28.0"  | 41      | 19° 12' 51.5"           | 97° 20' 27.4"  | 62      | 19° 12' 58.1"           | 97° 20' 24.6"  |
| 21      | 19° 12' 41.6"           | 97° 20' 26.1"  | 42      | 19° 12' 51.7"           | 97° 20' 27.6"  |         |                         |                |

Coordenadas que fueron tomadas utilizándose un geoposicionador marca Garmin, modelo GPSmap 76CS x, con Datum WGS 84, precisión de  $\pm 3$  metros.

Siendo las 19 Diecinueve horas con 30 minutos del día 10 (diez) del mes de noviembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecerse lo que impide la visibilidad para continuar; Para reiniciar la misma diligencia a las 9 (nueve) horas con cero minutos del día 11 (once) del mes de noviembre de 2015.

Firmas

CC Integrantes del Comisariado del Núcleo Agrario Ejidal de Saltillo Lafragua, municipio de Lafragua, Estado de Puebla.

5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2462804 Fax 18975 Lada sin Costo 01800 PROFPA [www.profpa.gob.mx](http://www.profpa.gob.mx)



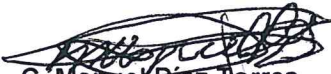
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 5 de 11

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0193 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3894 /15

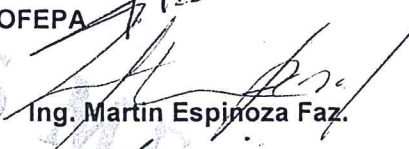
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0131/15-093

  
C. Manuel Díaz Torres.  
Presidente

  
C. Rosendo Juárez Gómez.  
Secretario

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

  
Ing. Juan Manuel Flores Triste.

  
Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

  
C. Benjamín Reyes Cruz.

  
C. Eleazar Francisco Zepeda López.

Siendo las 09 (nueve) horas del día 11 (once) del mes de noviembre de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección, misma que fue suspendida a las 19 diecinueve horas con 30 minutos del día 10 (diez) del mes de noviembre de 2015, continuándose con los siguientes resultados:-----

Coordenadas que fueron ingresadas al software mapsource a fin de obtener la figura del polígono del área y calcular su superficie se obtiene lo siguiente:

Polígono área del área en la parcela 737 ejido Saltillo Lafragua, Puebla.



COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO SALTILLO  
LAFRAGUA  
Municipio: Lafragua, Pue.  
2011 - 2014



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 11 de 11

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0193 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3894 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0131/15-093

**Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente:** Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sitio En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue.; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

**Décimo.-** No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día **11(once) del mes de Noviembre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a los **CC. Manuel Díaz Torres y Rosendo Juárez Gómez**.



antes del Comisariado del Núcleo Agrario Ejidal de Saltillo Lafragua, municipio de Lafragua, Estado de Puebla.

C. Manuel Díaz Torres.  
Presidente

C. Rosendo Juárez Gómez.  
Secretario

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Benjamín Reyes Cruz.

C. Eleazar Francisco Zepeda López.

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO SALTILLO  
LAFRAGUA  
Municipio: Lafragua, Pue.  
2011-2014



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Fecha                             | de                               |
| Clasificación                     |                                  |
| Unidad Administrativa             | Deleg. Pue.                      |
| Reservada                         |                                  |
| Periodo de Reserva                | 5 Años                           |
| Fundamento Legal                  | Art. 13 fracción V de la LFTAIPG |
| Ampliación del periodo de reserva |                                  |
| Confidencial                      |                                  |
| Fundamento Legal                  |                                  |
| Rúbrica del Titular de la Unidad  |                                  |
| Fecha                             | de                               |
| Desclasificación                  |                                  |
| Rúbrica y Cargo                   |                                  |
| de                                | Servidor                         |
| Público                           |                                  |
| Subdelegado de Recursos Naturales |                                  |

Hoja No. 1 de 12  
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0194 /15  
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3922 /15  
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0132/15-083

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

**Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos:** Estando constituidos en el predio denominado Parcela No. 564 Z-7 P 1/1 del Ejido La Calpaneria, ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día **12 (doce) del mes de Noviembre de 2015**, el **C. Martín Espinosa Faz**, inspector adscrito a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3921/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3922/15, ambos de fecha 12 de Noviembre de 2015, expedidos por el Ing. Efrén Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado Parcela No. 564 Z-7 P 1/1 del Ejido La Calpaneria, ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la Constancia de Plantación Forestal Comercial, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/2552/13, de fecha 08 de Julio de 2013, en favor del C. Alejandro Lopez Sánchez, posesionario y titular del predio denominado Parcela No. 564 Z-7 P 1/1 del Ejido La Calpaneria, ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones XXII, XXIII, XXVIII, 62, fracciones VII, IX, X, XIII, 86, 87, 89, 90, 91 y 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 51, 52, 107 y quinto transitorio del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable.

**Segundo.- Identificación del Visitado:** Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del posesionario y titular del predio denominado Parcela No. 564 Z-7 P 1/1 del Ejido La Calpaneria, ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el **C. Alejandro Lopez Sánchez**, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado Parcela No. 564 Z-7 P 1/1 del Ejido La Calpaneria, ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, quien en este acto se identifica con credencial para votar INE No. IDMEX1116547436, con domicilio conocido El durazno s/n, en la Localidad de Calpaneria, C.P.7370, Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante el original del certificado parcelario No. 0000000153824, de fecha 31 de julio de 1997, expedido por el Lic. Jorge Mario Blancarte Montañó Delegado en el Estado de Puebla del Registro Agrario Nacional expedido a nombre del C. Alejandro Lopez Sánchez, con una superficie de 0-90-64.18 hectáreas.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 7 de 12

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0194 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3922 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0132/15-083

|       |    |    |
|-------|----|----|
| 55    | 20 | 5  |
| 60    | 20 | 2  |
| 65    | 20 | 1  |
| Total |    | 29 |

De la misma forma se encuentran distribuidos de manera aislada arbolado en pie del género *Quercus* sp (encino) con los siguientes diámetros normales y alturas

| Diámetro Normal (cm.) | Altura de los arboles (m.) | No. arboles en pie |
|-----------------------|----------------------------|--------------------|
| 45                    | 20                         | 3                  |
| 50                    | 25                         | 2                  |
| 55                    | 20                         | 1                  |
| 60                    | 25                         | 1                  |
| 70                    | 20                         | 1                  |
| Total                 |                            | 8                  |

En el mismo sitio se pudo constatar que en dicha superficie forestal se realizó el establecimiento de una plantación forestal comercial con ejemplares de los generos: *Pinus patula* *Pinus ayacahuite* y *Pinus montezumae*, distribuidos de manera uniforme con distancias entre planta y planta de 2 a 3 metros, mismos que presentan diversos diámetros normales que van de los 10 a los 20 centímetros, con alturas de 10 a 15 metros, presentando edades que van de 1 año (recién plantados) hasta los 23 años de edad, plantación que se encuentran asociados con abundante regeneración natural del genero *Abies* sp.

Siendo las 19 Diecinueve horas con 30 minutos del día 12 (doce) del mes de noviembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecerse lo que impide la visibilidad para continuar; Para reiniciar la misma diligencia a las 9 (nueve) horas con cero minutos del día 13 (trece) del mes de noviembre de 2015.

Firmas

Propietario del predio denominado Parcela No. 564 Z-7 P 1/1 del Ejido La Calpaneria, ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla.

C. Alejandro Lopez Sánchez.

I. F. Carlos Pérez Sebastián.

Auxiliar Técnico de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 8 de 12

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0194 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3922 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0132/15-083

EL INSPECTOR PROFEPA

C. Martin Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Josefina Ruiz Gonzalez.

C. Miguel Gutiérrez Mauricio.

Siendo las 09 (nueve) horas del día 13 (trece) del mes de noviembre de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección, misma que fue suspendida a las 19 diecinueve horas con 30 minutos del día 12 (doce) del mes de noviembre de 2015, continuándose con los siguientes resultados:-----

Sitio en el que en su momento se realizó el derribo y aprovechamiento de arbolado de los generos *Pinus patula* *Pinus ayacahuite* y *Pinus montezumae*, que de acuerdo a las características físicas que presentan (alineación, disposición, distribución, diámetros de los tocones), corresponden a la plantación forestal comercial autorizada, observándose tocones con la marca de martillo No. SOR 04 en su base, de los cuales su número de tocones, diámetro normal, altura que debieron tener los árboles y volumen, se describen a continuación:

Tocones del genero *Pinus sp.*

| Diámetro tocón (cm.) | Diámetro Normal (cm.) | Altura de los arboles (m.) | No. De tocones | Volumen fustal (M <sup>3</sup> Rollo) |
|----------------------|-----------------------|----------------------------|----------------|---------------------------------------|
| 10                   | 10                    | 10                         | 25             | 1.175                                 |
| 10                   | 10                    | 15                         | 10             | 0.710                                 |
| 15                   | 10                    | 10                         | 35             | 1.645                                 |
| 15                   | 10                    | 15                         | 35             | 2.485                                 |
| 20                   | 15                    | 10                         | 28             | 2.828                                 |
| 20                   | 15                    | 15                         | 20             | 3.020                                 |
| 25                   | 20                    | 10                         | 4              | 0.692                                 |
| 25                   | 20                    | 15                         | 4              | 1.040                                 |
| Subtotal             |                       |                            | 161            | 13.595                                |
| 10 % ramaje          |                       |                            |                | 1.510                                 |
| Totales              |                       |                            | 161            | 15.478 M3RTA                          |

Estimándose que el total de los 161 tocones correspondientes a la misma cantidad de árboles del genero *Pinus sp.*, que cubican un volumen de 15.478 M3RTA (quince metros con cuatrocientos setenta y ocho decímetros cúbicos rollo total árbol).



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 12 de 12

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0194 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3922 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0132/15-083

**Noveno.- Alcance legal y ubicación del expediente:** Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sitio En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

**Décimo.-** No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día **13 (trece) del mes de Noviembre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Alejandro Lopez Sánchez.**

Propietario del predio denominado Parcela No. 564 Z-7 P 1/1 del Ejido La Calpaneria, ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla.

C. Alejandro Lopez Sánchez.

T. F. Carlos Pérez Sebastián.

Auxiliar Técnico de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

EL INSPECTOR PROFEPA

C. Martin Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Josefina Ruiz Gonzalez.

C. Miguel Gutiérrez Mauricio.

**INFORME DEL OPERATIVO EN MATERIA "FORESTAL"**  
**MUNICIPIO DE HONEY DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Lugar:**

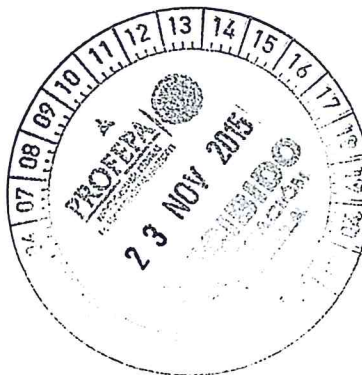
Localidad La Magdalena, Municipio de Honey, Estado de Puebla.

**Fecha:**

17 y 18 de noviembre de 2015

**Personal de Profepa:**

- Ing. Martín Espinosa Faz
- Ing. Juan Manuel Flores Triste
- Ing. Félix Gómez Velasco
- Biol. Arturo San Román Mejía
- MVZ. Floriberto Milán Cantero
- Ing. Beatriz Herrera Meza
- Ing. Adrián Ramírez González
- Lic. Godofredo Rosales Carbajal



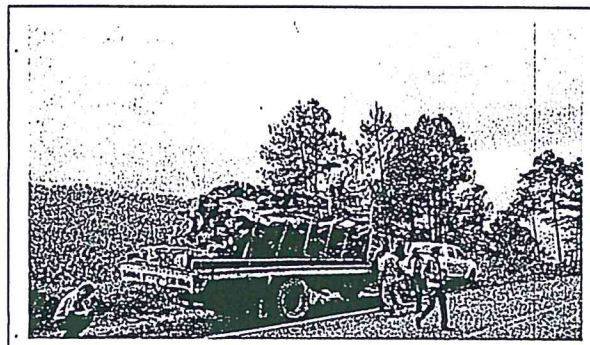
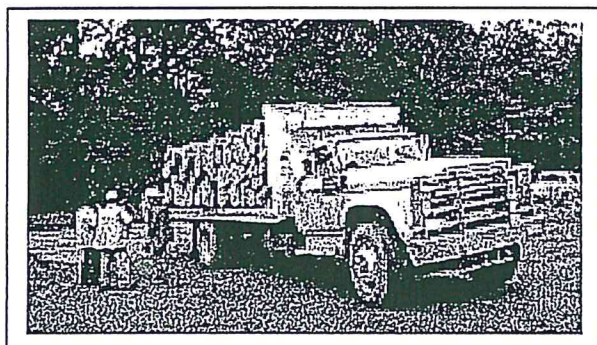
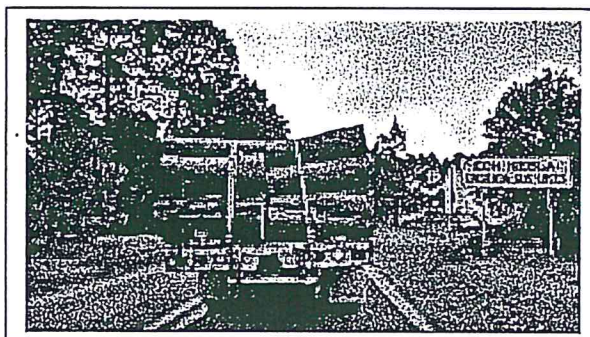
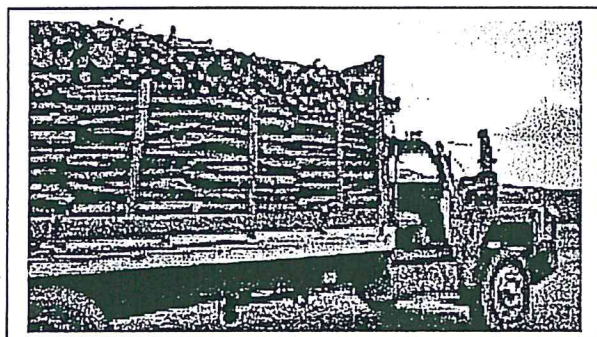
**Vehículos utilizados:**

- 4 vehículos oficiales (PROFEPA)

**CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES INSPECCIONADOS:**

| Razon Social                                    | Ubicación                                           | No. Acta                      | No. Expediente                    | Irregularidades encontradas                                                                                                                 | Medidas de Seguimiento                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Miranda Montiel Mercedes<br>"Maderas del Valle" | Domicilio conocido s/n<br>La Magdalena, Honey, Pue. | PFPA/27.3/2C.27.2/01<br>96/15 | PFPA/27.3/2C.27.2/0134/<br>15-057 | Llenado inadecuado de remisiones forestales, así mismo no acredita la legal procedencia de un volumen de 4.820 m³ r de pino                 | Aseguramiento Precautorio de 4.820 m³ r de pino                                                                                                                                                                                                                          |
| López Hernández Graciela<br>"El Sabinil"        | Domicilio conocido s/n<br>La Magdalena, Honey, Pue. | PFPA/27.3/2C.27.2/01<br>97/15 | PFPA/27.3/2C.27.2/0135/<br>15-057 | No acredita la legal procedencia de un volumen de 15.634 m³ as de pino (semi seco), 5.334 m³ as de pino (verde) y 4.409 m³ r de pino (seco) | Aseguramiento Precautorio de 15.634 m³ as de pino, 5.334 m³ as de pino y 4.409 m³ r de pino; así como una torre principal de aserrío; un carro manual de arrime; una desorilladora y un motor mecánico a diésel.<br><br>Total: 20.968 m³ as de pino y 4.409 m³ r de pino |
| Montiel Gómez Juana<br>"Aserradero el Ocote"    | Domicilio conocido s/n<br>La Magdalena, Honey, Pue. | PFPA/27.3/2C.27.2/02<br>00/15 | PFPA/27.3/2C.27.2/013<br>8/15-057 | Llenado inadecuado de remisiones forestales y reembarques, así mismo no acredita la legal procedencia de un volumen de 4.820 m³ r de pino   | Aseguramiento Precautorio de 1.805 m³ as de cedro blanco y 7.675 m³ r de pino                                                                                                                                                                                            |
| Ismael López Miranda                            | Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.    | PFPA/27.3/2C.27.2/01<br>99/15 | PFPA/27.3/2C.27.2/013<br>7/15-057 | Sin Irregularidades                                                                                                                         | Sin Irregularidades                                                                                                                                                                                                                                                      |

| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                     | Ubicación                                                                                                               | No. Acta                      | No. Expediente                    | Irregularidades encontradas                                               | Resultados Obtenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Miguel Ángel<br>Martel Carmona<br>Vehículo tipo<br>"rabón" marca<br>"FORD", modelo<br>"1979", cabina<br>de color verde,<br>con capacidad de<br>carga de 9 tón,<br>con placas de<br>circulación XB-<br>06-326,<br>particulares del<br>estado de<br>Tlaxcala | Tramo carretero<br>Chignahuapan –<br>Tetela de Ocampo,<br>a la altura del Ejido<br>Sebastopol,<br>Chignahuapan,<br>Pue. | PFPA/27.3/2C.27.2/01<br>98/15 | PFPA/27.3/2C.27.2/0136/<br>15-053 | No acredita la legal<br>procedencia de 13.203 m <sup>3</sup> r<br>de pino | Aseguramiento precautorio<br>de:<br>Vehículo tipo "rabón" marca<br>"FORD", modelo "1979",<br>cabina de color verde, con<br>capacidad de carga de 9 ton,<br>con placas de circulación XB-<br>06-326, particulares del<br>estado de Tlaxcala.<br>Aseguramiento precautorio<br>de:<br>264 piezas de madera en<br>rollo de pino (13.203 m <sup>3</sup> r),<br>original de la remisión<br>forestal número progresivo<br>13819021, tarjeta de<br>circulación número<br>135712707 y un juego de<br>llaves |

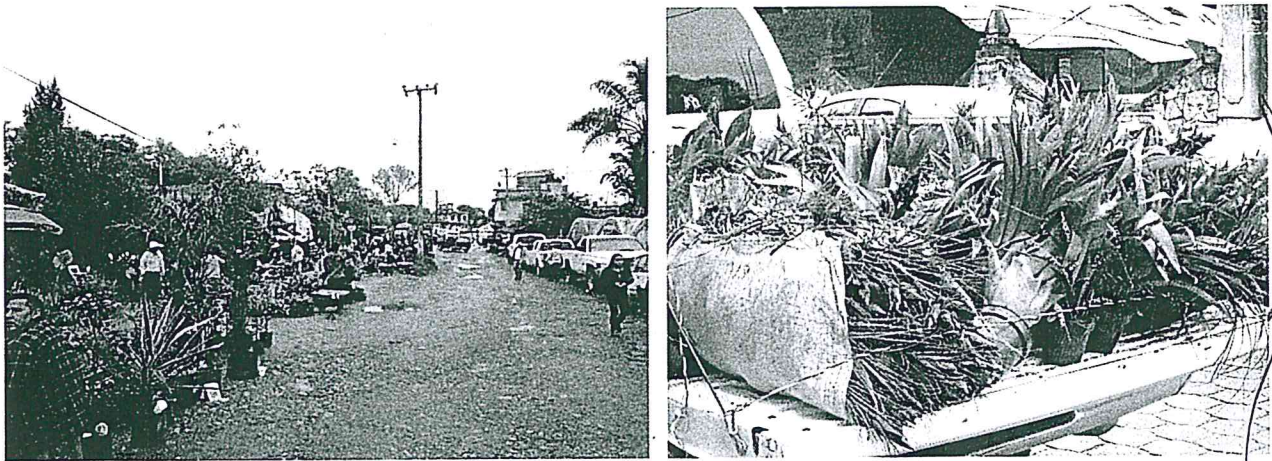


**RESUMEN DE BIENES ASEGURADOS:**

| Nombre / Razon<br>Social                           | Vehículos Asegurados | Madera en Rollo<br>Asegurada de Pino<br>(Pinus sp) | Madera con escuadría<br>(Aseirada) Asegurada<br>(Pinus sp) | Madera con escuadría<br>(Aseirada) Asegurada<br>Cedro blanco<br>(Gupressus sp) | Documentación y<br>otros bienes<br>asegurados |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Miranda Montiel<br>Mercedes<br>"Maderas del Valle" | ----                 | Varias piezas<br>4.820 m <sup>3</sup> r            | ----                                                       | ----                                                                           | ----                                          |
| López Hernández<br>Graciela                        | ----                 | Varias piezas<br>4.409 m <sup>3</sup> r            | 1,805 pza<br>20.968 m <sup>3</sup> as                      | ----                                                                           | Una torre principal de<br>aserrío; un carro   |

QUIEN ERA EL DUEÑO, EL TIEMPO TRANSCURRÍA Y LOS VENDEDORES SE AGRUPABAN, MANIFESTABAN SUS INCONFORMIDADES, EL PERSONAL DE ESTA DELEGACIÓN PROCEDIÓ A TRASLADAR LOS EJEMPLARES A LAS CAMIONETAS; NO SE INICIÓ PROCEDIMIENTO ALGUNO YA QUE DESAPARECIERON LOS SUPUESTOS ENCARGADOS Y SE PROCEDIÓ AL RETIRO INMEDIATO DEL LUGAR, POR SEGURIDAD DEL MISMO PERSONAL YA QUE NO SE CONTÓ CON EL APOYO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN DICHO OPERATIVO NO SE ACREDITO LA LEGAL PROCEDENCIA Y POSESIÓN DE 1012 EJEMPLARES DE FLORA SILVESTRE DE LOS CUALES 829 SON BROMELIAS DE LAS SIGUIENTES ESPECIES: *Tillandsia sp*, *Tillandsia imperialis*, *Tillandsia espiga rosa y roja*, ASÍ MISMO 183 ORQUÍDEAS ESPECIES: *Prosthechea cochleata*, *Prosthechea radiata*, *Prosthechea pigmea*, *Prosthechea varicosa*, *Maxillaria variabilis*, *Maxillaria cucullata*, *Stelis quadrifida*, *Trichocentrum luridum*, *Dinema polybulbon*, *Stanhopea sp.*, *Sobralia sp.* y *Oncidium sphacelatum*, LAS CUALES POR LAS CARACTERÍSTICAS QUE PRESENTAN FUERON EXTRAÍDAS DE SU MEDIO Y ESTAN REGULADA POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, REGLAMENTO Y NORMA OFICIAL MEXICANA 059-SEMARNAT 2010.



**INFORME DE COMISIÓN**

**PUEBLA, PUE., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**ING. EFREN SIERRA PEÑA**  
**ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA**  
**FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**  
**PRESENTE.**



**LUGAR: MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.**  
**FECHA DE COMISIÓN: DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**SINTEISIS:** Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/4054/15, de fecha 23 de Noviembre de 2015, mediante el cual se comisiona al suscrito a efecto de que se constituyan en la Región Izta-Popo del Estado de Puebla, a efecto de que asista y participe en el recorrido a las áreas forestales sujetas a aprovechamiento forestal autorizado la SEMARNAT, correspondiente al Ejido de San Pedro Matamoros, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, en el que participara personal de la SEMARNAT, CONAFOR, PROFEPA, prestador de los servicios técnicos forestales y las Autoridades Ejidales, a fin de verificar la correcta implementación del programa de manejo forestal.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en atención a las instrucciones antes señalada, durante el día 23 de Noviembre de 2015, se realizó recorrido a las áreas forestales sujetas a aprovechamiento forestal autorizado la SEMARNAT, en donde se contó con la participación de personal de la SEMARNAT, CONAFOR, PROFEPA, prestador de los servicios técnicos forestales y las Autoridades Ejidales, así como integrantes de la comunidad (inconformes) a fin de verificar la correcta implementación del programa del manejo forestal autorizado mediante el oficio No. DFP/3271/13, de fecha 02 de Septiembre de 2013, para el Ejido de San Pedro Matamoros por conducto de su comisariado ejidal, ubicado en San Pedro Matamoros, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, por lo que nos constituimos en los subrodales C-01 Y B-02 con una superficie de 14.79 y 19.06 respectivamente con tratamiento de corta de selección con una posibilidad de 3556.555 m<sup>3</sup> rta del genero *Abies sp*; 1016.714 m<sup>3</sup> rta del genero *Pinus sp* y 4684.397 m<sup>3</sup> rta del genero *Abies sp*; 1008.069 m<sup>3</sup> rta del genero *Pinus sp* respectivamente, con cargo a la anualidad 3/10, específicamente en las siguientes coordenadas geográficas N 19° 24' 23.39" W 98° 38' 25.99".

En el referido recorrido se pudo constatar la implementación del aprovechamiento forestal, apreciándose un avance del 50% en la referida superficie consistente en el marcaje, derribo y aprovechamiento, arrime, transporte y comercialización de las materias primas forestales maderables, revisándose el formato de remisión forestal No. 13875221 folio progresivo No. 1114/1400, el cual de acuerdo a los saldos que maneja, se tiene que tienen disponible un volumen de 2675.678 m<sup>3</sup> r de oyamel.

Asi mismo durante el recorrido a las referidas áreas forestales se pudo constatar que en algunos sitios se ha realizado el aprovechamiento de arbolado de oyamel, aperturándose algunos claros considerables, observándose además que el marcaje y derribo se ha aplicado el criterio de selección pero no individual sino grupal, existiendo en algunas áreas árboles en pie marcados, ante tal situación y con el fin de corregir el sistema de marcaje y aprovechamiento se consensó entre los participantes (instituciones, autoridades ejidales, técnicos y quejosos) a efecto de que se suspendiera temporalmente el aprovechamiento forestal hasta en tanto se realizara el ajuste correspondiente, para aplicar adecuadamente el método silvícola autorizado evitando con esto sanciones, acordando entre los integrantes del comisariado y ejidatarios realizar una asamblea y plantear tal situación en la misma, así como para dar atención u continuidad a algunos pendientes relacionados programas de apoyo brindados por la CONAFOR, toda vez que se vence el termino para los tramites y justificaciones correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

**ATENTAMENTE**  
**EL PERSONAL COMISIONADO**

  
**ING. EFREN SIERRA PEÑA.**

  
**ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.**

*Recibido  
24-nov*



**INFORME DE COMISIÓN**

**PUEBLA, PUE., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**ING. EFREN SIERRA PEÑA  
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA  
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE.**

**LUGAR: CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.  
FECHA DE COMISIÓN: DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

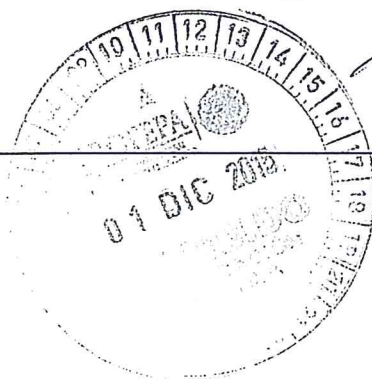
SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/4053/15, de fecha 23 de Noviembre de 2015, mediante el cual se comisiona al suscrito a efecto de que se constituya en las Oficinas del Comisariado Ejidal de La Gloria, Municipio de Chignahuapan, Puebla y Ejido de Ayehualulco, Municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, a efecto de que asista y participe en la implementación y desarrollo de un curso de capacitación en materia de legislación ambiental, delitos ambientales y denuncias dirigido a los integrantes del Comité de Vigilancia Social Participativa de los citados Ejidos.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: que en atención a las instrucciones antes señalada, durante el día 26 de Noviembre de 2015, en las instalaciones del despacho ASMARF" situado en el Municipio de Chignahuapan, Puebla, específicamente en las siguientes Coordenadas geográficas N 19° 50' 29.25" W 98° 01' 57.98" , se desarrolló curso de capacitación en materia de legislación ambiental, delitos ambientales y denuncias dirigido a los integrantes del Comité de Vigilancia Social Participativa de los citados Ejidos, contándose con la asistencia de un total de 16 integrantes de los comités de vigilancia social participativa del Ejido La Gloria, Municipio de Chignahuapan, Puebla y Ejido de Ayehualulco, Municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, se anexa lista de asistencia y fotografías de los participantes.

Posteriormente se realizó recorrido de vigilancia a las áreas forestales del Ejidal La Gloria, Municipio de Chignahuapan, Puebla, sin otro particular por el momento, quedo de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

**ATENTAMENTE  
EL PERSONAL COMISIONADO**

  
**ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.**



*Recibo  
01/12/15*

## INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA  
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA  
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE TEHUACAN, ESTADO DE PUEBLA.  
FECHA DE COMISIÓN: DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

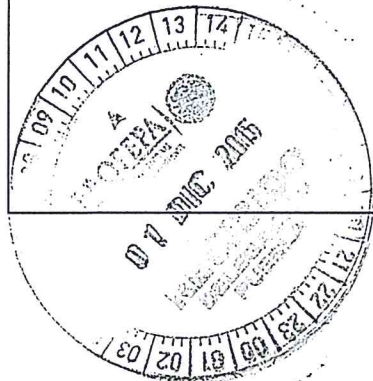
SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/4052/15, de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual se comisiona al suscrito a efecto de que se traslade a la Región del Valle de Tehuacan, Puebla, a efecto de que asista y participe en la inauguración de la exposición de árboles de navidad naturales y artesanías navideñas organizada por Asociación Regional de Silvicultores Ocotzelozi, S. C., de la UMAFOR 2107 Tehuacan -Sierra Negra, la cual tendrá lugar en la Explanada del Parque Guadalupe en el Municipio de Tehuacan, Puebla, el 27 de noviembre de 2015.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: que en atención a las instrucciones antes señalada, durante el día 27 de noviembre de 2015, se asistió y participó en la inauguración de la exposición de árboles de navidad naturales y artesanías navideñas organizada por Asociación Regional de Silvicultores Ocotzelozi, S. C., de la UMAFOR 2107 Tehuacan -Sierra Negra, desarrollada en el monumento al ferrocarril ubicado en Av. Independencia Poniente esquina con Boulevard Héroes de Nacozari, en el Municipio de Tehuacan, Puebla, el 27 de noviembre de 2015, específicamente en las coordenadas geográficas siguientes N 18° 27' 47.2" W 97° 24' 05.5" , contándose con la asistencia de 60 participantes entre autoridades Ejidales y Comunales del Ejidos de las Sierra Negra, así como Autoridades Municipales de Tehuacan, Puebla, alumnos del Tecnológico de Tehuacan, y ciudadanos, se anexan fotografías de los asistentes y evento.

Posteriormente se realizó recorrido de vigilancia sistemática al Ejido de San Bernardino Lagunas perteneciente al municipio de Tehuacán, Puebla, sin otro particular por el momento, quedo de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE  
EL PERSONAL COMISIONADO

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.



Recibido  
01/12/15  
[Signature]

**INFORME DE, OPERATIVO EN MATERIA "DE VIDA SILVESTRE Y FORESTAL (TRANSPORTE) Y  
LIBERACIÓN DE ESPECIES" EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE CHIAPA DEL ESTADO DE PUEBLA  
Y EL CARMEN TEQUEXQUITLA, DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**Lugar:**

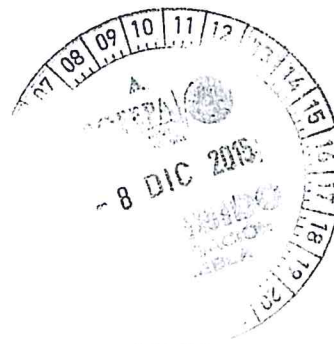
LAGUNA DE TOTOLZINGO, Municipio de San Jose Chiapa, Puebla y El Carmen Tequexitla, Tlaxcala.

**Fecha:**

4 Y-5 de Diciembre del 2015

**Personal de Profepa:**

- Ing. Efen Sierra Peña
- Ing. Martín Espinosa Faz
- Ing. Juan Manuel Flores Triste
- Ing. Félix Gómez Velasco
- Biol. Arturo San Román Mejía
- MVZ. Floriberto Milán Cantero
- Ing. Beatriz Herrera Meza
- Ing. Adrián Ramírez González
- Lic. Godofredo Rosales Carbajal
- Ing. Felicitas Luna Tellez
- Lic. Godofredo Rosales Carvajal



**Vehículos utilizados:**

- 3 vehículos oficiales (PROFEPA)

**Otras Instituciones participantes:**

- PROFEPA TLAXCALA
- SEDENA (1 TENIENTE Y 12 SOLDADOS Y 2 VEHÍCULOS)
- POLICÍA ESTATAL DE PUEBLA (6 ELEMENTOS) Y TLAXCALA (6 ELEMENTOS)
- VIGILANTES VOLUNTARIOS.

**EN MATERIA DE LIBERACIÓN DE FAUNA:**

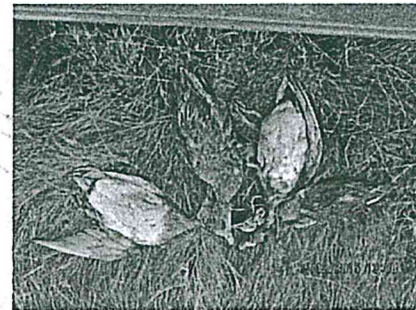
Con fecha 4 de Diciembre del 2015, se nos comisiono a la comunidad de Nuevo Vicencio en el municipio de San Jose Chiapa, Estado de Puebla en específico la laguna de Totolzingo, con la siguiente localización geográfica; latitud norte 19° 18' 22.6" y longitud oeste 97° 37' 14.3", en los cuales se llevó a cabo la incorporación a su medio ambiente de 5 ejemplares de la fauna de la especie descrita a continuación:

| CANTIDAD | NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | OBSERVACIONES                    |
|----------|--------------|-------------------|----------------------------------|
| CINCO    | AJOLOTE      | Ambystoma sp      | EN APARENTE BUEN ESTADO DE SALUD |

Dichas especies fueron rescatadas mediante decomiso durante operativo en vía publica en el municipio de Puebla, del Estado de Puebla.

ACTIVIDADES REALIZADAS EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2015:  
EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE INSPECCIONADOS:

| Razón Social                | Ubicación                                                                                                 | No. Acta                     | No. Expediente                   | Irregularidades encontradas                                                                                                                                                                                                           | Medidas de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alejandro Cardoso Hernandez | Laguna Totolzingo<br>coordenadas geográficas: 19° 18' 21.0" latitud norte y 097°37' 15.1" longitud oeste. | PFPA/27.3/2C.27<br>.3/208/15 | PFPA/27.3/2C.27.3/<br>030-15/128 | Actividades de cacería en zona no autorizada y posesión de 4 ejemplares del genero <i>Anas sp.</i> , de nombre común pato silvestre, muertos los cuales presentan características de haber sido privados de la vida con arma de fuego | Aseguramiento precautorio de cuatro ejemplares de fauna silvestres <i>Anas sp</i> y Cintillo expedido por la SEMARNAT, para el estado de Puebla, con número de folio 77849, relleno en sus apartados en blanco con los siguientes datos: especie, Patos y cercetas. Límite de posesión, 30 (treinta) Núm. UMA. DGVS-UMA-EX3631-PUE |



| Razón Social               | Ubicación                                                                                                | No. Acta | No. Expediente | Irregularidades encontradas                                                                                                                                                                                                                | Medidas de Seguridad                                                 |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Miguel Angel Torres Guzmán | Laguna Totolzingo<br>coordenadas geográficas: 19° 16'36.3" latitud norte y 097°36' 44.3" longitud oeste. | -----    | -----          | Actividades de cacería en zona no autorizada y posesión de Armas de Fuego; Rifle de repetición (winchester); revolver (ruger); Escopeta semi-automática (mossberg); Rifle semiautomático (gevarin); Escopeta sistema de Bomba (remington). | Disposición ante SEDENA, para verificación de permisos de portación. |



VEHÍCULOS EN TRANSITO (REVISIÓN AL TRANSPORTE):

| Razón Social | Ubicación                                                                                                                             | No. Acta | No. Expediente | Irregularidades encontradas                                                                                                                                         | Medidas de Seguridad                            |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| SIN          | Paraje carretera 13 (crucero), dirección Zacatepec coordenadas geográficas: 19° 19'18.9" latitud norte y 97°38' 39.4" longitud oeste. | -----    | -----          | Camión de carga, color verde Marca Dina, placas HR97973, con 11.662 m3 en trozas de Pinus sp (pino) y 0.45 m3 de Abies religiosa (oyamel), sin documentación alguna | Disposición ante el MP, del estado de Tlaxcala. |
| SIN          | Paraje carretera 13 (crucero), dirección Zacatepec Coordenadas geográficas: 19° 19'18.9" latitud norte y 97°38' 39.4" longitud oeste. | -----    | -----          | Trailer color, color blanco con 17 m3 de Pinus sp (pino) aserrada y 16.5 m3 de Ficus elástica (hule), sin documentación alguna                                      | Disposición ante el MP, del estado de Tlaxcala. |



**Personal Participante**

Ing. Martín Espinosa Paz  
Inspector Federal

Ing. Juan Manuel Flores Triste  
Inspector Federal

Ing. Félix Gómez Velasco  
Inspector Federal

Biol. Arturo San Román Mejía  
Inspector Federal

Ing. Beatriz Herrera Meza  
Inspector Federal

Ing. Adrián Ramírez González  
Inspector Federal

MVZ. Floriberto Milán Cantero  
Inspector Federal

Lic. Godofredo Rosales  
Barbajal  
Abogado

Ing. Felicitas Luna Tellez  
Inspector Federal

Ing. Efrén Sierra Peña

Subdelegado de Recursos Naturales

C.c.p. Archivo y minutarios